



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Primer período de sesiones ordinario
Roma, 22-24 de febrero de 2021

Distribución: general

Tema 9 del programa

Fecha: 15 de febrero de 2021

WFP/EB.1/2021/9-A/Rev.1

Original: inglés

Asuntos administrativos y de gestión

Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA

Proyecto de decisión*

La Junta toma nota de la información y de las recomendaciones que figuran en el documento titulado "Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA" (WFP/EB.1/2021/9-A/Rev.1) y refrenda las respuestas a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección destinadas a los órganos legislativos y que figuran en los anexos del documento.

* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

Coordinadores del documento:

Sr. J. Howitt
Director y Jefe de Gestión de Riesgos
Dirección de Gestión Global de Riesgos
Tel.: 066513-2786

Sra. H. Spanos
Jefa
Subdirección de Gestión de Riesgos
Tel.: 066513-2603

Dependencia Común de Inspección

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI), creada en 1966 en virtud de la resolución 2150 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es un órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas encargado de hacer evaluaciones, inspecciones e investigaciones en todo el sistema. La DCI está formada por 11 inspectores que tienen por misión contribuir a mejorar la gestión y los métodos, lograr una mejor coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y determinar si las actividades emprendidas por los organismos participantes se realizan de la manera más económica posible.
2. Las organizaciones participantes en la DCI son las Naciones Unidas y sus órganos afiliados y organismos especializados. El PMA participa en virtud de sus vínculos constitucionales con las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Por consiguiente, los informes pertinentes de la DCI se remiten al Director Ejecutivo para que los transmita a la Junta Ejecutiva del PMA.

Informes de la Dependencia Común de Inspección que requieren la adopción de medidas por parte del PMA

3. En el período objeto del informe de 2019, la DCI ha publicado siete informes sobre los que el PMA ha de adoptar medidas¹. Estos informes y notas pueden consultarse en el sitio web de la DCI en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, por medio de los hiperenlaces que figuran en el anexo III.
4. En los siguientes informes de la DCI figuran recomendaciones nuevas que requieren la adopción de medidas por parte del PMA:
 - i) Gestión de los riesgos institucionales: enfoques y usos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2020/5)
 - ii) Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras (JIU/REP/2020/3)
 - iii) Políticas y plataformas de apoyo a la formación: hacia un mayor grado de coherencia, coordinación y convergencia (JIU/REP/2020/2)
 - iv) Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación (JIU/REP/2020/1)
 - v) Examen de las prácticas contemporáneas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de externalización de servicios a proveedores de servicios comerciales (JIU/REP/2019/9)
 - vi) Examen del intercambio de personal y otras medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/8)
 - vii) Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/5)

¹ Informes recibidos a fecha de 15 de octubre de 2019.

5. En el anexo I se exponen las 42 recomendaciones nuevas formuladas en los informes de la DCI que requieren la adopción de medidas por parte del PMA publicados desde el último informe presentado a la Junta, así como las respuestas del PMA y las medidas adoptadas al respecto por este. Entre ellas figuran 13 recomendaciones recibidas durante el ciclo de presentación de informes de 2020 para la adopción de medidas por parte de los órganos legislativos, y las respuestas propuestas por la Secretaría. Los miembros suplentes de la Mesa de la Junta Ejecutiva examinaron dichas respuestas, que la Mesa refrendó posteriormente en su reunión de diciembre de 2020.
6. En el anexo II se facilita información actualizada sobre el estado de 12 recomendaciones de informes presentados a la Junta anteriormente.
7. En el anexo III se facilitan enlaces a los informes de la DCI examinados en el presente documento y a las observaciones conexas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE).
8. Gracias a la labor de seguimiento realizada, 46 recomendaciones pueden darse por ultimadas (véase el cuadro 1).

CUADRO 1: ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS REDOMENDACIONES DE LA DCI EN EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIO DE 2021 DE LA JUNTA EJECUTIVA					
Año del programa de trabajo de la DCI	Tema del informe	Recomendaciones pendientes de aplicar en el período de sesiones anual de 2020	Recomendaciones nuevas	Recomendaciones cuya aplicación se ha ultimado	Recomendaciones pendientes de aplicar en el primer período de sesiones ordinario de 2021
2017	Políticas de viajes por vía aérea	1	0	0	1
	Mecanismos relativos al conflicto de intereses	2	0	1	1
2018	Políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades	6	0	4	2
	Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas	1	0	0	1
2019	Comités de auditoría y supervisión	2	0	0	2
	Prácticas contemporáneas en materia de externalización de servicios a proveedores de servicios comerciales	0	7	7	0
	Intercambio de personal y otras medidas similares de movilidad interinstitucional	0	7	7	0
	Gestión de los servicios de computación en la nube	0	4	4	0
2020	Estado de la función de investigación	0	8	7	3
	Políticas y plataformas de apoyo a la formación	0	5	5	0
	Locales comunes	0	7	6	1
	Gestión de los riesgos institucionales	0	4	4	0
Total		12	42	46	8

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
2020/5 Rec 1	Gestión de los riesgos institucionales: enfoques y usos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	A fin de cumplir sus atribuciones de supervisión, los órganos legislativos o rectores deberían incorporar la gestión de los riesgos institucionales en sus reuniones, al menos una vez por año, dedicando a la cuestión una atención que podrá variar en función del mandato de la organización, su presencia sobre el terreno y su exposición al riesgo.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: Dirección de Gestión Global de Riesgos (ERM) Al menos una vez al año, la Junta Ejecutiva delibera formalmente sobre la aplicación de la política de gestión de los riesgos institucionales del PMA, denominada "política de gestión global de riesgos", y a lo largo del año organiza reuniones y consultas oficiosas <i>ad hoc</i> en las que se trata la gestión global de riesgos en todo el Programa (por ejemplo, las reuniones de supervisión y sobre temas operacionales de carácter trimestral).
2020/5 Rec 2	Gestión de los riesgos institucionales: enfoques y usos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	De aquí al 31 de diciembre de 2021, los jefes ejecutivos deberían realizar un examen exhaustivo de sus prácticas de aplicación de la gestión de los riesgos institucionales comparándolas con los criterios de referencia 1 a 9 enunciados por la DCI en el presente informe.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: ERM En su 37.º período de sesiones, en abril de 2019, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión aprobó un modelo de referencia sobre la madurez en la gestión de riesgos, elaborado por el Equipo de Tareas Multifuncional sobre la Gestión de Riesgos, con el que las entidades del sistema de las Naciones Unidas se pueden comparar al realizar autoevaluaciones de dicha madurez. En 2019, el PMA aplicó el modelo a una muestra representativa de oficinas sobre el terreno y direcciones de la Sede (9 direcciones de la Sede, 6 despachos regionales y 26 oficinas en los países). Los resultados de esa primera aplicación del modelo mostraron que el PMA se encontraba, por término medio, en el segundo nivel (en desarrollo), con ciertos elementos del tercer nivel (definido), en una escala de 1 a 5 ² . El PMA se propone

² El modelo comporta cinco niveles de madurez: nivel 1 (inicial): gestión no estructurada, informal/sin coherencia, *ad hoc* o reactiva; nivel 2 (en desarrollo): gestión estructurada, arquitectura básica, comunicación de determinadas informaciones y establecimiento de procesos de gestión reproducibles; nivel 3 (definido): procesos definidos/documentados y estandarizados, buena cobertura institucional, pruebas de uso e incorporación, rendición de informes periódicos y remisión de información a instancias superiores, y uso de la información en la toma de decisiones operacionales; nivel 4 (avanzado): gestión bien estructurada, sólidas pruebas de incorporación, rendición de informes estandarizada, umbrales aplicables a la remisión de información a instancias superiores y a la adopción de medidas por parte del personal directivo, y empleo de la información en la toma de decisiones estratégicas; nivel 5 (optimizado): gestión totalmente integrada, mecanismos de

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
						realizar otra autoevaluación con arreglo al modelo para finales de 2022 a fin de valorar los progresos realizados.
2020/5 Rec 3	Gestión de los riesgos institucionales: enfoques y usos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	De aquí al 31 de diciembre de 2021, los miembros del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación deberían velar por que su Equipo de Tareas Multifuncional sobre la Gestión de Riesgos se consolide como mecanismo viable para que siga promoviendo y facilitando la cooperación, la coordinación y el intercambio de conocimientos entre los organismos y estudie los riesgos comunes relacionados con las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas.	Aceptada		Cerrado	Entidad coordinadora: ERM En un documento preparado para el 40.º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (CEB/2020/HLCM/19), fechado el 2 de octubre de 2020, el Equipo de Tareas Multifuncional sobre la Gestión de Riesgos invitó al Comité de Alto Nivel sobre Gestión a considerar y aprobar en su 41.º período de sesiones, en 2021, una propuesta dirigida a que el Equipo de Tareas elabore el mandato de una instancia de gestión de riesgos que sustituya al Equipo de Tareas actual. El PMA acoge con agrado la recomendación y se compromete a participar activamente en cualesquiera iniciativas interinstitucionales que se deriven de la misma.
2020/5 Rec 4	Gestión de los riesgos institucionales: enfoques y usos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	De aquí al 31 de diciembre de 2022, los órganos legislativos o rectores de las organizaciones participantes deberían pedir a los jefes ejecutivos que los informen sobre los resultados del examen exhaustivo de las prácticas de aplicación de la gestión de los	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: ERM La Junta acoge favorablemente esta recomendación y hace notar que a finales de 2019 el PMA llevó a cabo un examen exhaustivo de la madurez en el que se analizaron 25 oficinas en los países de riesgo elevado, todos los despachos regionales y 10 funciones de la Sede. El examen se presentó al Comité de Auditoría en la continuación de su

remisión a instancias superiores bien comprendidos y utilizados en todos los niveles del organismo, y enfoque innovador/creativo que permite una mejora y una adaptación continuas conforme el organismo evoluciona.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
		riesgos institucionales de la organización comparadas con los criterios de referencia 1 a 9 enunciados por la DCI en el presente informe.				151.ª reunión, en abril de 2020. La ERM seguirá examinando junto con el Comité de Auditoría el grado de madurez en la gestión de riesgos como mínimo con periodicidad anual.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
2020/3 Rec 1	Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, para fines de 2021, dar instrucciones a los jefes ejecutivos sobre los parámetros de la participación de sus organizaciones en locales comunes y solicitar la presentación de informes periódicos sobre los resultados obtenidos.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidad coordinadora: Dirección de Servicios de Gestión (MSD)</p> <p>El PMA informa sobre su participación en la mejora de las actividades operacionales de todo el sistema de las Naciones Unidas en su Informe Anual de las Realizaciones, que es aprobado por la Junta Ejecutiva.</p> <p>También ha seguido presentando a la Junta Ejecutiva y al Comité de Auditoría, en reuniones informativas oficiales y oficiosas, información actualizada sobre cuestiones relacionadas con la reforma del sistema de las Naciones Unidas.</p> <p>Tal como se señala en el Informe de actualización sobre la aplicación por el PMA de la resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo) presentado en el período de sesiones anual de 2020 de la Junta Ejecutiva, el Grupo de Innovaciones Institucionales ha transferido su labor sobre los locales comunes al Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Locales y Servicios de Instalaciones Comunes . Cabe señalar que se necesitará una mayor inversión para alcanzar la meta establecida de que para 2021 el 50 % de los locales sean comunes. El PMA sigue comprometido a mantener a la Junta Ejecutiva al tanto de las novedades. Véase asimismo la recomendación 2 <i>infra</i>.</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
2020/3 Rec 2	Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían colaborar en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de ampliar, para fines de 2022, los objetivos relativos a los locales comunes, teniendo en cuenta consideraciones programáticas, de imagen pública y de sostenibilidad ambiental, así como de ganancias en eficiencia, y establecer también las modalidades de seguimiento de los resultados y de presentación de informes al respecto.	Aceptada	En curso	Abierto	<p>Entidad coordinadora: MSD</p> <p>El PMA acoge favorablemente la recomendación y apoyaría que el trabajo relativo a los locales comunes se integrara en mayor medida con los objetivos de la Estrategia para la gestión de la sostenibilidad en el sistema de las Naciones Unidas para 2020-2030 y con el asesoramiento y el apoyo centralizados a los equipos de las Naciones Unidas en los países mediante, por ejemplo, el suministro de recursos específicos en virtud de una mayor colaboración entre el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Locales y Servicios de Instalaciones Comunes y la Iniciativa por unas Naciones Unidas sostenibles del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.</p> <p>El PMA observa, además, que en sus propias operaciones se apoyará la ubicación de los locales mediante directrices actualizadas que se publicarán en el segundo trimestre de 2021 y la aplicación de las recomendaciones contenidas en el Informe del Auditor Externo sobre la cartera de bienes inmuebles y la Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe, en las que se abordan ámbitos como la ampliación del uso de locales comunes, la gestión ambiental y el enfoque interinstitucional para los locales comunes.</p> <p>El PMA seguirá facilitando información actualizada a la Junta a través de diversos canales, entre ellos sus informes periódicos sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo y los informes de actualización sobre la aplicación de las recomendaciones de la DCI acerca de los locales comunes. Véase asimismo la recomendación 1.</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
2020/3 Rec 3	Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras	El Secretario General y los demás jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, para mediados de 2021, colaborar en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de reexaminar el objetivo de contar con un 50 % de locales comunes con miras a dar prioridad al logro de ganancias en eficiencia.	Aceptada		Cerrado	<p>Entidad coordinadora: MSD</p> <p>El PMA sigue comprometido con el objetivo del Secretario General de aumentar el porcentaje de locales comunes y seguirá haciendo hincapié en la importancia de la coubicación.</p> <p>El Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Locales y Servicios de Instalaciones Comunes seguirá los avances en la coubicación de los locales para evaluar si es posible alcanzar para 2021 la meta del 50 % y hará los ajustes necesarios en consulta con los jefes de las organizaciones en cuestión.</p> <p>A través del Equipo de Tareas en cuestión, el PMA apoyará cualesquiera iniciativas interinstitucionales que se deriven de esta recomendación.</p>
2020/3 Rec 4	Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras	El Secretario General y los demás jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían colaborar en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de acelerar la compilación de la base de datos de la plataforma sobre los locales comunes prevista para mediados de 2021, y velar por que en los informes periódicos que se presenten a la Asamblea General se incluya información sobre la situación de la base de datos y sobre la forma en que se está utilizando la plataforma sobre los locales comunes para contribuir al logro de ganancias en eficiencia y	Aceptada		Cerrado	<p>Entidad coordinadora: MSD</p> <p>El PMA apoya esta recomendación y señala la importancia de crear la base de datos sobre los locales comunes y establecer las modalidades de gobernanza conexas, una labor compleja dadas las diferencias de capacidades y sistemas entre las organizaciones. La asignación de suficientes y la integración y apropiación del sistema son factores clave para obtener unos resultados satisfactorios en la creación y el mantenimiento de la base de datos.</p> <p>El PMA apoyará las iniciativas dirigidas por la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo sobre el componente relativo a la base de datos dentro de la plataforma prevista para los locales comunes.</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
		cualesquiera otros objetivos relativos a los locales comunes.				
2020/3 Rec 5	Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras	El Secretario General y los demás jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían colaborar en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de examinar las enseñanzas extraídas de la experiencia con las alianzas público-privadas para el establecimiento de locales comunes y formular, para fines de 2022, medidas que aborden las necesidades de financiación de capital de las iniciativas relativas a los locales comunes, incluida la posibilidad de establecer un mecanismo administrado centralmente, para su examen por la Asamblea General si fuera necesario.	Aceptada		Cerrado	Entidad coordinadora: MSD El PMA acoge favorablemente esta recomendación y la idea de hacer un examen de las asociaciones público-privadas en todo el sistema basándose en la experiencia adquirida hasta la fecha. Apoya igualmente la idea de una iniciativa de financiación de bienes de capital de administración centralizada. El PMA ha examinado el uso de asociaciones público-privadas en el contexto de los locales comunes, ha determinado algunas cuestiones fundamentales y posibilidades para abordarlas y ha dado a conocer los resultados al Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Locales y Servicios de Instalaciones Comunes con el fin de elaborar un plan de acción.
2020/3 Rec 7	Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras	El Secretario General y los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con locales sobre el terreno deberían estudiar la viabilidad de un mecanismo unificado de gestión de los bienes inmuebles sobre el terreno e	Aceptada parcialmente		Cerrado	Entidad coordinadora: MSD El PMA considera que un mecanismo unificado de gestión de los bienes inmuebles sobre el terreno no ofrecería suficiente flexibilidad para realizar ajustes en función de las circunstancias operacionales, los mandatos y los marcos de gobernanza y rendición de cuentas de las distintas organizaciones. La

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
		informar de las conclusiones de ese estudio a la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones.				aplicación de un mecanismo unificado exigiría una revisión sustancial de las modalidades de gobernanza en el sistema de las Naciones Unidas. El PMA contribuirá a cualesquiera iniciativas interinstitucionales que se deriven de esta recomendación.
2020/3 Rec 8	Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían colaborar en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de mejorar, para fines de 2021, los arreglos interinstitucionales de apoyo a los locales comunes reforzando la supervisión de los locales comunes por parte del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, aclarando la función y la autoridad de su Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Locales y Servicios de Instalaciones Comunes y encomendando a una Oficina de Coordinación del Desarrollo con los recursos adecuados que les preste apoyo en su labor relativa a los locales comunes. Ese apoyo debería incluir el análisis de prioridades para la adopción de medidas futuras, la adopción de disposiciones para prestar un apoyo proactivo a los equipos en	Aceptada parcialmente		Cerrado	<p>Entidad coordinadora: MSD</p> <p>Basándose en su experiencia, el PMA considera que al Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Locales y Servicios de Instalaciones Comunes se le debe dotar de capacidad centralizada, ya que reúne a las grandes organizaciones que están mejor situadas para impulsar la expansión de los locales comunes teniendo debidamente en cuenta las necesidades operacionales sobre el terreno, los mecanismos de financiación y otros factores pertinentes. Complementaría las disposiciones existentes una Oficina de Coordinación del Desarrollo bien dotada de recursos, que asegurara la coordinación, una supervisión sólida y apoyo financiero, y que al mismo tiempo definiera claramente las funciones y responsabilidades del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Locales y Servicios de Instalaciones Comunes.</p> <p>El PMA participará activamente en cualesquiera iniciativas interinstitucionales que se deriven de esta recomendación.</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
		los países en todas las etapas de los proyectos y el establecimiento de vínculos con otras facetas de las operaciones institucionales.				
2020/2 Rec 2	Políticas y plataformas de apoyo a la formación: hacia un mayor grado de coherencia, coordinación y convergencia	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberán incorporar las constataciones de las evaluaciones de la formación en los sistemas de gestión de la formación y hacer uso efectivo de ellas como base de los procesos de adopción de decisiones sobre futuras actividades de formación.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidad coordinadora: Dirección de Recursos Humanos (HRM)</p> <p>El PMA acoge con satisfacción las conclusiones del examen de la DCI y confirma que su plataforma de aprendizaje (WeLearn) está en consonancia con las mejores prácticas presentadas en el informe.</p> <p>El PMA seguirá mejorando sus recursos de aprendizaje en lo relativo a las metodologías y las soluciones técnicas.</p> <p>También se compromete a colaborar con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para aumentar la interoperabilidad de sus respectivos sistemas de gestión del aprendizaje y aprovechar las sinergias.</p>
2020/2 Rec 3	Políticas y plataformas de apoyo a la formación: hacia un mayor grado de coherencia, coordinación y convergencia	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberán, en consulta con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, examinar las opciones disponibles para conformar un plan integral conjunto de formación o, por lo menos, garantizar en la totalidad del sistema la calidad de los cursos en relación con la Agenda	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidad coordinadora: HRM</p> <p>El PMA reconoce el valor de aplicar un enfoque más coordinado en esta esfera y participará en las actividades interinstitucionales encaminadas a definir un curso/plan de formación común sobre los ODS.</p> <p>El PMA reconoce la necesidad de que los organismos de las Naciones Unidas desarrollen las capacidades y competencias necesarias para la Agenda 2030 y reduzcan las diferencias entre las antiguas y las nuevas formas de trabajar. Para abordar las nuevas necesidades de aprendizaje, el catálogo de aprendizaje del PMA incluye una colección de cursos y materiales relacionados con la Agenda 2030, entre los</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
		2030 para el Desarrollo Sostenible para finales de 2021.				que se incluyen los recursos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, los recursos producidos internamente y cursos multitudinarios en línea de libre acceso ofrecidos por universidades e instituciones de elevada categoría.
2020/2 Rec 6	Políticas y plataformas de apoyo a la formación: hacia un mayor grado de coherencia, coordinación y convergencia	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberán establecer, si todavía no los han establecido, criterios para hacer un uso más sistemático de plataformas externas sobre la base de una organización prudente de sus cursos y de objetivos de formación realistas.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: HRM La fuerza de trabajo del PMA tiene acceso a una amplia colección de recursos de aprendizaje. El PMA mantiene acuerdos con entidades privadas que imparten enseñanzas de alta calidad, a menudo en virtud de contratos compartidos con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas; como ejemplos pueden citarse LinkedIn Learning, Rosetta Stone, getAbstract y Cegos. El PMA participa asimismo en plataformas sin fines de lucro mediante las que se reúnen y conservan contenidos producidos para los actores humanitarios, como DisasterReady, y promueve el uso de plataformas abiertas mantenidas por otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, como Ágora del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Academia de aprendizaje por vía electrónica de la FAO y OpenWHO de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
2020/2 Rec 7	Políticas y plataformas de apoyo a la formación: hacia un mayor grado de coherencia, coordinación y convergencia	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberán, mediante acuerdos interinstitucionales, reconocer los programas de formación pertinentes cursados en plataformas externas para los que se expidan credenciales apropiadas e incorporar ese	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: HRM El PMA apoya esta recomendación y reconoce los beneficios del reconocimiento mutuo de las actividades de aprendizaje entre las organizaciones de las Naciones Unidas y otras entidades pertinentes por lo que se refiere a la coordinación, el uso eficaz de los recursos y la experiencia positiva de los empleados. En su sistema de gestión del aprendizaje, el PMA reconoce los programas de aprendizaje propuestos

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
		reconocimiento en los sistemas de gestión de la formación.				mediante plataformas externas, como CrossKnowledge y DisasterReady del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas. También colabora con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la creación de certificados de aprendizaje y el reconocimiento mutuo de tales actividades. El Programa se propone proseguir esta labor y participará en cualesquiera iniciativas interinstitucionales que se emprendan en esta esfera.
2020/2 Rec 8	Políticas y plataformas de apoyo a la formación: hacia un mayor grado de coherencia, coordinación y convergencia	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberán aprobar para finales de 2023 un Marco Institucional de Formación común para las Naciones Unidas acordado mediante mecanismos interinstitucionales pertinentes en el que figurarán un conjunto de principios y un plan de acción a efectos de su aplicación gradual.	Aceptada		Cerrado	Entidad coordinadora: HRM El PMA acoge favorablemente la recomendación de establecer un marco de aprendizaje común del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la colaboración, la adhesión a las normas comunes y el aprovechamiento de las sinergias. Contribuirá a las actividades interinstitucionales en esta esfera y compartirá sus conocimientos especializados para la creación del marco previsto.
2020/1 Rec 1	Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a las organizaciones que no lo hayan hecho todavía que incorporen en su carta de supervisión interna una disposición a efectos de revisar periódicamente y, de ser necesario, actualizar la carta, y la	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión (OIG) En los párrafos 59 y 60 de la Carta revisada de la Oficina del Inspector General , aprobada por la Junta Ejecutiva en noviembre de 2019, se estipula el examen periódico y, en caso necesario, la actualización de la Carta en consulta con el Director Ejecutivo y el Comité de Auditoría. La Carta y toda modificación posterior también requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
	fortalecimiento de la función de investigación	obligación de que el órgano legislativo la apruebe. Las cartas actualizadas deberían presentarse a fines de 2021 al objeto de que los órganos legislativos las aprueben.				
2020/1 Rec 2	Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían velar por que los jefes de las oficinas de supervisión interna revisen y, cuando sea necesario, actualicen sus políticas y orientaciones en materia de investigación a partir de la evolución reciente, la competencia de los tribunales administrativos, las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas. Al respecto, debería prestarse debida atención a la coherencia mediante disposiciones aplicables de otras normas, reglamentos y políticas pertinentes existentes.	Aceptada parcialmente	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: OIG La Oficina de Inspecciones e Investigaciones (OIGI) revisó y actualizó sus propias directivas en materia de investigaciones y publicó en octubre de 2020 una directiva al respecto (OIG2020/001). Por otra parte, la OIGI ha completado el examen de sus nueve procedimientos operativos estándar vigentes, ha elaborado otros cuatro procedimientos operativos estándar para mejorar la gestión de sus propias investigaciones administrativas y responsabilidades de supervisión, y ha revisado y actualizado los modelos de documentos relativos a las investigaciones.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
2020/1 Rec 5	Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación	<p>Los órganos legislativos del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a las organizaciones que todavía no lo hayan hecho que para fines de 2021 incorporen en su carta de supervisión disposiciones a efectos de:</p> <p>a) Supeditar el nombramiento y el cese o destitución de los jefes de sus oficinas de supervisión interna a la celebración de consultas con los órganos legislativos y la aprobación por estos;</p> <p>b) Establecer límites de duración de cinco a siete años para los cargos de jefe de oficina de supervisión interna, preferiblemente disponiendo que el mandato no pueda renovarse e imponiendo restricciones al posterior empleo dentro de la misma organización, y</p> <p>c) Permitir a los jefes de sus oficinas de supervisión interna el acceso sin trabas a los órganos legislativos y a los respectivos comités de auditoría y supervisión.</p>	Aceptada parcialmente	Aplicada	Cerrado	<p>Entidad coordinadora: OIG</p> <p>La Carta revisada de la Oficina del Inspector General incluye las siguientes disposiciones:</p> <p>a) El Director Ejecutivo adopta todas las decisiones relativas al nombramiento del Inspector General, la renovación o la no renovación de su contrato o su cese, con el asesoramiento del Comité de Auditoría y el consentimiento previo de la Junta Ejecutiva del PMA.</p> <p>b) El Inspector General es nombrado por un mandato de cuatro años, renovable una sola vez, al término del cual no puede seguir trabajando en el PMA.</p> <p>c) La OIG tiene acceso pleno, libre e ilimitado a la Junta Ejecutiva del PMA (de una manera acorde con el Reglamento de la Junta Ejecutiva) y al Comité de Auditoría.</p> <p>El PMA observa que los límites de duración de los mandatos en el PMA son diferentes de los indicados por la DCI y tomará en consideración la recomendación en la próxima actualización de la Carta.</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
2020/1 Rec 6	Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían pedir a las organizaciones que actualicen para fines de 2021 el mandato de sus respectivos comités de auditoría y supervisión a fin de incorporar, cuando proceda, disposiciones apropiadas a efectos de: a) Examinar la independencia y el mandato de la oficina de supervisión interna o función de investigación; b) Examinar sus necesidades presupuestarias y de personal; c) Examinar su desempeño general, y d) Formular recomendaciones conexas.	Aceptada	En curso	Abierto	Entidad coordinadora: OIG/Comité de Auditoría El PMA apoya las recomendaciones y hace notar que, salvo por lo que se refiere a añadir observaciones sobre los procedimientos de investigación en el Informe Anual del Comité de Auditoría, sus prácticas actuales ya son acordes con las mismas. En la 152.ª reunión del Comité de Auditoría, el Inspector General debatió con el Comité las medidas que deben adoptarse para abordar las recomendaciones de la DCI para finales de 2021.
2020/1 Rec 7	Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían elaborar y adoptar procedimientos formales apropiados para la investigación por los jefes ejecutivos de las denuncias de falta de conducta y adoptar políticas apropiadas para fines de 2021.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: OIG De conformidad con lo dispuesto en la Carta revisada de la Oficina del Inspector General , las denuncias de irregularidades o faltas de conducta contra el Director Ejecutivo se remiten al Secretario General de las Naciones Unidas para que tome las medidas adecuadas y al Director General de FAO, y no son objeto de investigación por la OIG del PMA. En 2020 la OIG ultimó su procedimiento operativo estándar para la investigación de las denuncias de falta de conducta por parte del Director Ejecutivo del PMA.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
2020/1 Rec 8	Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían pedir a las organizaciones que establezcan para fines de 2021 procedimientos formales para tramitar las alegaciones de falta de conducta contra los jefes y el personal de sus oficinas de supervisión interna a fin de evitar situaciones de conflicto de intereses.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: OIG De conformidad con lo dispuesto en la Carta revisada de la Oficina del Inspector General , las denuncias de irregularidades o falta de conducta contra el personal de la OIG son examinadas por los servicios de supervisión de otro organismo de las Naciones Unidas o un órgano de investigación externo apropiado nombrado por el Director Ejecutivo, a quien se presentan los resultados. La OIG ha ultimado el procedimiento operativo estándar para tramitar las acusaciones de falta de conducta contra el personal de la OIG.
2020/1 Rec 9	Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían pedir que en los informes anuales de las actividades de supervisión interna de su respectiva organización figure información tanto sobre las denuncias como sobre las investigaciones, incluidos detalles relativos al número, al tipo y al carácter de las denuncias y las investigaciones y las tendencias al respecto.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: OIG El PMA apoya esta recomendación y hace notar que en los informes trimestrales y anuales de la OIG figuran estadísticas y tendencias sobre denuncias e investigaciones, se facilitan detalles sobre el número y el carácter de las denuncias recibidas y las investigaciones emprendidas y se indican las tendencias al respecto.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
2020/1 Rec 10	Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar la idoneidad de los recursos y la plantilla de la función de investigación teniendo en cuenta las recomendaciones de los respectivos comités de auditoría y supervisión, cuando se disponga de ellos.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: OIG En los informes trimestrales de la OIG, en el Informe Anual del Inspector General a la Junta Ejecutiva y en las reuniones informativas trimestrales sobre supervisión para la Junta Ejecutiva, el PMA incluye un examen de la idoneidad de la plantilla de la función de investigación. Por otra parte, el Comité de Auditoría se reúne con la Mesa de la Junta Ejecutiva después de celebrar cada una de sus reuniones trianuales y, en el informe que presenta anualmente a la Junta Ejecutiva, informa sobre la idoneidad de los recursos de supervisión.
2019/9 Rec 1	Examen de las prácticas contemporáneas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de externalización de servicios a proveedores de servicios comerciales	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben encargar a las oficinas pertinentes que, mediante consultas con los interesados internos pertinentes, establezcan, antes de que finalice el año 2021, una definición común de la externalización para toda la organización y la concreten aún más formulando enfoques y directrices de procedimiento sobre el tema.	Aceptada parcialmente		Cerrado	Entidad coordinadora: Dirección de Operaciones relacionadas con la Cadena de Suministro (SCO) El PMA está de acuerdo con la respuesta interinstitucional de la JJE a esta recomendación, en la que se reconoce el valor de definir la externalización y formular las correspondientes directrices de procedimiento, pero observa que podría ser más práctico y eficiente que la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de las Naciones Unidas estableciera una definición para todo el sistema, que sirviera como base de referencia y que luego cada organización pudiera adaptar a sus necesidades y procedimientos específicos. El PMA contribuirá a cualesquiera iniciativas interinstitucionales que se deriven de esta recomendación.
2019/9 Rec 2	Examen de las prácticas contemporáneas de las	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben solicitar a sus jefes ejecutivos que velen por	Aceptada parcialmente		Cerrado	Entidad coordinadora: SCO El PMA utiliza su sistema informático de planificación y gestión de los recursos institucionales (ERP) para generar un informe anual sobre las adquisiciones en

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
	organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de externalización de servicios a proveedores de servicios comerciales	que, antes de que termine el año 2022, los informes anuales sobre adquisiciones incluyan una subsección sobre los gastos correspondientes a los servicios prestados por proveedores de servicios comerciales.				el que se incluyen los pagos a los proveedores de servicios comerciales. Observa que sería necesaria una definición específica de "externalización" (véase la recomendación 1) para determinar si el marco financiero y el sistema ERP pueden cumplir en concreto los requisitos de presentación de informes sobre los servicios externalizados exigidos. Posteriormente el PMA tendría que determinar los cambios necesarios para habilitar dicha presentación de informes.
2019/9 Rec 3	Examen de las prácticas contemporáneas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de externalización de servicios a proveedores de servicios comerciales	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben impartir instrucciones a todas las oficinas solicitantes para que procedan activamente a evaluar su utilización de las fuentes de suministro de los proveedores de los países en desarrollo y las economías en transición, así como a aumentarla, cuando proceda, sobre la base de esa evaluación, a condición de que tales actividades no contravengan las políticas establecidas por las organizaciones para garantizar una competencia efectiva.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: SCO El PMA apoya esta recomendación y hace notar que ya se aplica por medio de actividades que promueven las compras a pequeños agricultores y a pequeños y medianos comerciantes y que fomentan el uso de pequeñas empresas de transporte en los países en desarrollo.
2019/9 Rec 4	Examen de las prácticas contemporáneas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de externalización de servicios a proveedores de servicios comerciales	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben alentar a todas las oficinas a que se aseguren de que, antes de que termine el año 2021, el suministro	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: SCO El PMA apoya el contenido de la recomendación, que se aplica en el marco de su gestión madura de las adquisiciones, sustentando las decisiones en evaluaciones del mercado y en análisis de la relación costo-eficacia y basando las aprobaciones en las

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
	Naciones Unidas en materia de externalización de servicios a proveedores de servicios comerciales	de cualquier servicio estratégico, confidencial o de alto valor y de los bienes conexos por parte de un proveedor de servicios comerciales vaya precedido de la realización de un análisis estratégico claramente documentado que incluya consideraciones y costos a corto y largo plazo, y de que el análisis haya sido examinado y aprobado por la autoridad competente, antes de que se adopte una decisión oficial sobre la opción de suministro.				delegaciones de facultades establecidas. Todo ello está integrado en los procesos operativos y se describe en los manuales y directrices del PMA. Para las adquisiciones de alto valor, los procedimientos pertinentes incluyen verificaciones de la paridad de importación, el examen por un comité de adquisiciones y la aprobación por la autoridad responsable de las adquisiciones previamente a la contratación.
2019/9 Rec 5	Examen de las prácticas contemporáneas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de externalización de servicios a proveedores de servicios comerciales	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben impartir instrucciones a todas las oficinas para que, antes de que termine el año 2021, los servicios estratégicos, confidenciales y de alto valor que se externalicen comercialmente y que sean de su competencia se sometan a un examen periódico que incluya evaluaciones de los riesgos, a fin de determinar si los órganos competentes de cada organización han adoptado medidas adecuadas de gestión de los riesgos.	Acceptada parcialmente	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: SCO El PMA ha descentralizado a las oficinas en los países y los despachos regionales las funciones de adquisición, incluida la gestión de los contratos cuando su importe en dólares no supere unos determinados umbrales; las actividades relativas a adquisiciones más costosas y especializadas se llevan a cabo con el apoyo directo de la Dirección de Operaciones relacionadas con la Cadena de Suministro o de otras esferas funcionales, según proceda. Los responsables de la contratación de servicios se encargan de la gestión de los contratos, lo cual incluye la gestión de los riesgos conexos. El examen periódico de los proveedores de servicios forma parte del ciclo regular de adquisición y gestión de contratos en el PMA. Para mitigar los riesgos a lo largo del ciclo se utilizan medidas relacionadas, por ejemplo: diligencia debida, seguimiento del desempeño, supervisión o disposiciones jurídicas.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
						<p>Otras herramientas y procesos (registros de riesgos, examen de los riesgos, supervisión de la gestión y supervisión independiente) también apoyan la gestión de los riesgos para la consecución de los objetivos, incluidos los riesgos relativos a los servicios externalizados.</p> <p>Una dependencia dedicada expresamente a la gestión de los proveedores lleva a cabo una comprobación preliminar de los potenciales proveedores de servicios externalizados. Tras su visto bueno, los proveedores se someten al examen del Comité de Gestión de los Proveedores, el cual se reúne al menos 10 veces al año y decide si los proveedores se incluyen en la lista de proveedores acreditados del PMA o son suspendidos o eliminados. Una vez firmado el contrato, el desempeño del proveedor generalmente se evalúa al menos una vez al año; en el proceso de evaluación se incorporan los informes sobre el análisis del desempeño emitidos por los servicios de inspección de proveedores para sustentar las decisiones sobre si prorrogar o renovar contratos, examinar proveedores y actualizar las listas de preselección. Asimismo, los contratos de larga duración se someten a un seguimiento continuo y se examinan periódicamente, con una frecuencia que depende del tipo de servicio conforme a lo especificado en los manuales sobre la cadena de suministro correspondientes. Dichos acuerdos se examinan detenidamente teniendo en cuenta los riesgos, las evaluaciones del mercado y el desempeño de los proveedores para que la autoridad de adquisiciones interna apruebe las medidas apropiadas.</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
						<p>De resultados de la emergencia causada por la pandemia de COVID-19, el PMA emitió unas normas mínimas de control para gestionar los riesgos relacionados con las terceras partes durante las emergencias, junto con unas orientaciones conexas sobre la supervisión del desempeño de las organizaciones no gubernamentales (ONG), los proveedores de servicios financieros y otros proveedores. Dependiendo del riesgo, los contratos con proveedores de servicios también pueden incluir disposiciones para paliar los riesgos relacionados con la actuación profesional insatisfactoria o el incumplimiento (por ejemplo, fianzas de cumplimiento o indemnización por daños).</p> <p>Entre los procedimientos descentralizados de gestión de contratos que aplica el PMA cabe citar, por ejemplo, asegurarse de que los riesgos relacionados con los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), incluidos los riesgos relacionados con la computación en la nube, se analicen, evalúen y aborden mediante el recorrido establecido para la búsqueda de soluciones (véase más adelante la recomendación 4, sobre el examen de la gestión los servicios de computación en la nube).</p> <p>Además, dentro de los procesos de seguimiento de terceros enmarcados en la gestión de los proveedores, los equipos de seguimiento y evaluación de las oficinas en los países y oficinas zonales y los asociados deben realizar exámenes periódicos conjuntos (mensuales o trimestrales) para examinar los productos previstos y abordar los problemas que puedan surgir.</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
2019/9 Rec 6	Examen de las prácticas contemporáneas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de externalización de servicios a proveedores de servicios comerciales	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben impartir instrucciones a las oficinas pertinentes para que establezcan los criterios que deben cumplirse para que se considere la posibilidad de prorrogar los contratos de servicios externalizados más allá de los plazos estándar, y para que sometan esos criterios a la autoridad decisoria pertinente con miras a su aprobación e incorporación a los documentos de políticas antes de que termine el año 2021.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: SCO La duración máxima de los contratos de servicio, su prórroga y los procedimientos conexos se especifican en los manuales sobre la cadena de suministro y sobre adquisiciones. Según proceda, el Comité de Contratación y Compras de la Sede o los comités locales competentes examinan igualmente las justificaciones para prorrogar los contratos.
2019/9 Rec 7	Examen de las prácticas contemporáneas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de externalización de servicios a proveedores de servicios comerciales	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben impartir instrucciones a todas las oficinas para que, antes de que termine el año 2021, tras la decisión de recurrir a un proveedor de servicios comerciales para obtener un servicio y bienes conexos de carácter estratégico, confidencial o de alto valor, la oficina solicitante establezca directrices claramente detalladas para gestionar la transición entre proveedores, incluidas las correspondientes medidas alternativas, y vele por que en los	Aceptada parcialmente	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: SCO, Dirección de Investigación, Análisis y Seguimiento (RAM) En los manuales sobre la cadena de suministro del PMA se informa sobre la documentación para la gestión de contratos y los pliegos de condiciones y se especifican las obligaciones y condiciones que deberán respetar el PMA y los proveedores. A todos estos se les aplican unos procedimientos estándar para el registro, así como fianzas, garantías y similares, según corresponda. Como práctica habitual, antes de la adjudicación de un contrato a los proveedores recién registrados se les informa sobre los procedimientos y las condiciones del PMA. Por otra parte, en el manual del PMA sobre adquisiciones de bienes y contratación de servicios se establece la obligación de la dependencia

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
		pliegos de condiciones se describa claramente la responsabilidad del proveedor en lo que respecta a la asistencia para la transición y la transferencia de conocimientos a la organización y al proveedor entrante.				<p>solicitante de gestionar los correspondientes contratos, lo cual es un concepto amplio y estratégico que incluye el seguimiento y la evaluación con miras a una mejor planificación, la gestión de los cambios y la ultimación y cierre de los contratos.</p> <p>El PMA proporciona la orientación específica que sea necesaria sobre la gestión de la transición entre proveedores cuando se trabaja con terceros. Por ejemplo, cuando recurre a servicios de seguimiento a cargo de terceros, se espera que las oficinas en los países contemplen estrategias de retirada y comenten las enseñanzas extraídas al final de cada contrato, incluidas las recomendaciones sobre el camino a seguir. Las oficinas en los países utilizan un modelo de contrato estándar que incluye cláusulas relacionadas con la terminación anticipada y disposiciones para una transición ordenada.</p>
2019/8 Rec 2	Examen del intercambio de personal y otras medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Antes de que finalice 2021, los jefes ejecutivos deberían examinar todas las publicaciones administrativas para aclarar cómo se aborda la cuestión de la movilidad interinstitucional en cada uno de esos contextos.	Aceptada parcialmente		Cerrado	<p>Entidad coordinadora: HRM</p> <p>El PMA aplica el “Acuerdo Interinstitucional sobre el Traslado, la Adscripción o el Préstamo de Personal entre las Organizaciones que Aplican el Régimen Común de Sueldos y Prestaciones de las Naciones Unidas” en los casos en los que la contratación externa da lugar a la selección de candidatos aptos para la movilidad interinstitucional. El PMA considera que el Acuerdo es adecuado para la administración de tales casos, que son poco frecuentes.</p> <p>El Programa cubre las vacantes sobre todo mediante reasignación. Cuando se anuncian vacantes externas para puestos rotatorios el interés se centra ante todo en contratar dentro de la fuerza de trabajo del PMA, incluidos los consultores, a través de la reserva</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
						<p>futura de especialistas internacionales. Los puestos no rotatorios se cubren mediante anuncios de vacantes externos, y se puede recurrir al Acuerdo Interinstitucional en caso de que haya traslados de personal entre organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La aplicación del Acuerdo se contempla una vez tomada una decisión de nombramiento.</p> <p>El PMA está de acuerdo con la respuesta interinstitucional de la JJE a esta recomendación, en la que se señala que lo mejor sería que el proceso de examen se efectuase mediante un enfoque armonizado en el ámbito de la Red de Recursos Humanos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, puesto que forma parte de un marco interinstitucional. El PMA contribuirá a cualesquiera iniciativas interinstitucionales que se establezcan de resultas de esta recomendación.</p>
2019/8 Rec 3	Examen del intercambio de personal y otras medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones que son partes en el Acuerdo de 2012 no deberían pedir a los nuevos funcionarios que dimitan en su anterior organización en lugar de aceptar su traslado, habida cuenta del efecto erosivo de esa práctica en la integridad del régimen de movilidad interinstitucional y del impacto inmaterial de esos traslados en la gestión de las obligaciones relacionadas con el empleo a largo plazo y, antes de que finalice 2021, deberían adoptar la decisión de aceptar las	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidad coordinadora: HRM</p> <p>El PMA apoya esta recomendación y hace notar que no exige a los nuevos miembros del personal que dimitan en su anterior organización, dado que respeta el Acuerdo.</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
		prestaciones y los derechos de esos funcionarios según lo estipulado en el Acuerdo.				
2019/8 Rec 4	Examen del intercambio de personal y otras medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Antes de que finalice 2021, los jefes ejecutivos deberían revisar el Acuerdo de 2012 a fin de especificar los procedimientos para tramitar las denuncias de faltas de conducta de los funcionarios que se hayan transferido a otra organización con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo.	Aceptada		Cerrado	Entidad coordinadora: HRM, Oficina de Servicios Jurídicos (LEG), OIG El PMA apoya esta recomendación y está de acuerdo con la respuesta interinstitucional de la JJE , en la que se señala que los procedimientos deberían estar armonizados con el proceso Clear Check de todo el sistema de las Naciones Unidas, en el que participa el PMA. La revisión del Acuerdo de 2012 debería estar sujeta a un examen exhaustivo por parte de los departamentos jurídicos de las organizaciones que son parte en él. El PMA contribuirá a cualesquiera iniciativas interinstitucionales para la revisión del Acuerdo de 2012.
2019/8 Rec 6	Examen del intercambio de personal y otras medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	El Secretario General, en coordinación con otros jefes ejecutivos en el marco del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, debería, a más tardar a fines de junio de 2022, y según considere apropiado, exponer los argumentos operacionales en favor de la movilidad interinstitucional, explicando lo que esta debería aportar a las organizaciones y la forma en que contribuye a los objetivos de gestión de los recursos humanos y a la obtención de resultados programáticos.	Aceptada		Cerrado	Entidad coordinadora: HRM El PMA acoge con agrado esta recomendación dirigida al Secretario General y está de acuerdo con la respuesta interinstitucional de la JJE , en la que se reconoce la importancia de un estudio de viabilidad convincente en favor de la movilidad interinstitucional como instrumento fundamental para el desarrollo de las perspectivas de carrera, el intercambio de conocimientos y la innovación. El PMA contribuirá a cualesquiera iniciativas interinstitucionales que se establezcan de resultados de esta recomendación.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
2019/8 Rec 7	Examen del intercambio de personal y otras medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	El Secretario General, en colaboración con otros jefes ejecutivos, debería evaluar los efectos del marco de liderazgo del sistema de las Naciones Unidas en el desarrollo de una cultura de gestión común que fomente la idea de "Una ONU" e informar al respecto al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones de 2022, en el contexto de su informe sobre la labor de la Junta.	Aceptada parcialmente		Cerrado	Entidad coordinadora: Oficina de Gestión del Proyecto de Cambio Cultural (CCH), HRM El PMA toma nota de esta recomendación dirigida al Secretario General y está de acuerdo con la respuesta interinstitucional de la JJE , en la que se reconoce que hay muchos elementos del proceso de reforma de las Naciones Unidas que influyen en el desarrollo de una cultura de gestión común que fomente la idea de "Una ONU". El PMA está examinando su marco de liderazgo, que será plenamente operativo en 2021, para garantizar que esté en perfecta consonancia con el marco de liderazgo del sistema de las Naciones Unidas y el recientemente introducido modelo de competencias de los coordinadores residentes. El PMA señala, además, que ha dado prioridad a las medidas encaminadas a promover una cultura organizacional positiva, lo cual incluye el establecimiento de un nuevo Departamento de Cultura Organizacional, el nombramiento de la Subdirectora Ejecutiva de Cultura Organizacional y la formulación del plan de acción integral para la aplicación de las recomendaciones del Grupo de trabajo conjunto de la Junta y la dirección sobre hostigamiento, acoso sexual, abuso de poder y discriminación presentado a la Junta en su período de sesiones anual de 2020.
2019/8 Rec 8	Examen del intercambio de personal y otras medidas similares de movilidad interinstitucional	Los jefes ejecutivos deberían facilitar que todos los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas pudieran competir por los puestos vacantes en pie de igualdad con su propio personal, teniendo en cuenta los contextos	Aceptada parcialmente		Cerrado	Entidad coordinadora: HRM El PMA está de acuerdo con la respuesta interinstitucional de la JJE a esta recomendación, en la que se señala que la aplicación requeriría consultas entre todas las partes interesadas y posibles cambios en los respectivos marcos de políticas en materia de recursos humanos de las

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
	en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	de reducción de personal, la supresión de puestos y plazas y las colocaciones en rotación.				organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Ante la diferencia de normas internas y marcos de gobernanza, la recomendación propuesta se considera una aspiración a largo plazo y no una prioridad para 2021. El PMA también está de acuerdo en que habría que seguir estudiando el tema en el contexto de la iniciativa Una ONU o de las iniciativas de reconocimiento mutuo, teniendo en cuenta el marco jurídico aplicable en cada organización (véase la recomendación 9).
2019/8 Rec 9	Examen del intercambio de personal y otras medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	El Secretario General y los demás jefes ejecutivos miembros de la JJE deberían, antes de que finalice 2021, definir la forma en que haya de aplicarse el reconocimiento mutuo de las normas y procedimientos para suprimir los obstáculos normativos y de procedimiento que dificultan la movilidad interinstitucional, e informar sobre las medidas adoptadas al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones de 2022, en el contexto del informe anual del informe anual del Secretario General sobre la labor de la JJE.	Aceptada parcialmente		Cerrado	Entidad coordinadora: HRM El PMA está de acuerdo con la respuesta interinstitucional de la JJE a esta recomendación, en la que se sugiere que la cuestión se examine más a fondo en el ámbito del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, teniendo en cuenta el marco jurídico aplicable en cada organización. El PMA también está de acuerdo en que la aplicación antes de que finalice 2021 no es realista, habida cuenta de la complejidad de las medidas y de las prioridades contrapuestas de las funciones de recursos humanos del sistema de las Naciones Unidas, incluso en el apoyo a la respuesta a la COVID-19. Como miembro de la JJE, el PMA contribuirá a cualesquiera iniciativas interinstitucionales que se establezcan de resultados de esta recomendación.
2019/5 Rec 1	Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían velar por que en la planificación de la continuidad de las operaciones se incluyan estrategias y medidas para mitigar	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: Dirección de Tecnología (TEC) El PMA acoge favorablemente la recomendación y señala que el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas ofrece un servicio de continuidad de las actividades para las

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
		el riesgo de que los proveedores de servicios en la nube no cumplan su compromiso de prestar los servicios contratados.				<p>soluciones que aloja. Asimismo, ha elaborado planes de continuidad de las actividades que se han diseñado para mantener copias de seguridad locales y en la nube y están en consonancia con la circular de la Directora Ejecutiva (OED2016/012) relativa a la gestión de la continuidad de las operaciones del PMA y con el plan correspondiente destinado a garantizar que procesos operativos fundamentales del Programa no se interrumpan a raíz de una perturbación.</p> <p>La garantía de continuidad de las actividades se aborda con los proveedores de servicios en la nube durante la adquisición y la contratación, y con las partes interesadas internas al aplicar soluciones alojadas por el PMA. Sin embargo, este último ha encontrado problemas en algunos casos con la ubicación geográfica y el número de centros de datos que cumplen los requisitos de las Naciones Unidas, lo que puede impedir la plena aplicación de las mejores prácticas.</p> <p>La TEC ha elaborado un cuestionario técnico estándar en el que se abordan los principales riesgos relacionados con los programas informáticos basados en la nube y los proveedores de servicios en la nube. El cuestionario se ha validado en colaboración con las funciones clave (como las de operaciones relacionadas con la cadena de suministro, investigación, evaluación y seguimiento, innovación y gestión de los conocimientos, recursos humanos y adquisiciones), así como con los oficiales regionales de tecnología de la información. Además, tras celebrar consultas adicionales con el equipo encargado del Servicio de Gestión de Infraestructura para perfeccionar y reunir los requisitos asociados a</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
						los servicios de computación tanto del tipo "plataforma como servicio (PaaS)" como del tipo "infraestructura como servicio (IaaS)", se ha publicado una nueva versión de la lista de verificación de los requisitos técnicos de las solicitudes de propuestas.
2019/5 Rec 2	Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos rectores de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes de sus respectivas organizaciones que incluyan en sus estrategias financieras disposiciones tendientes a facilitar la adaptación, la capacidad de respuesta y el uso eficiente de las inversiones de capital y los gastos operacionales relacionados con las nuevas tecnologías.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: TEC El PMA aborda las inversiones en tecnología y las actuales necesidades de recursos a través de sus estructuras habituales de gobernanza de la asignación de recursos, que incluyen la aprobación del Plan de Gestión por la Junta Ejecutiva y la aprobación de las asignaciones de recursos extrapresupuestarios por el Comité de Asignación Estratégica de Recursos. Por otra parte, el Comité de Tecnología y Actividades Digitales (DBTC) se encarga de definir la orientación estratégica de las inversiones en tecnología de la información del organismo para lograr los resultados operativos deseados.
2019/5 Rec 3	Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían establecer procedimientos periódicos para velar por que sus estrategias institucionales en la esfera de las TIC, incluidas las relativas a los servicios de computación en la nube, se ajusten a las necesidades y prioridades institucionales de las organizaciones y hagan que la inversión sea rentable.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: TEC El DBTC examina periódicamente el plan estratégico de tecnología de la información del PMA (incluidas las cuestiones relacionadas con la computación en la nube si procede) y garantiza su coherencia y armonización con los objetivos y estrategias del PMA. El Comité Consultivo sobre Tecnología, compuesto por profesionales informáticos con amplia experiencia procedentes del sector privado, del mundo académico y de instituciones gubernamentales, también ayuda al DBTC a examinar la estrategia y asesorar sobre temas y

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
						prácticas destacados en materia de tecnología de la información.
2019/5 Rec 4	Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que se lleve a cabo un análisis amplio de los riesgos antes de contratar servicios TIC, incluidos los servicios basados en la nube. En el análisis del riesgo se deberían tener en cuenta los riesgos y beneficios técnicos y financieros, y en los acuerdos sobre el nivel de servicio deberían incluirse las salvaguardias pertinentes.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidad coordinadora: TEC</p> <p>El PMA cuenta con procedimientos bien establecidos de análisis de riesgos y diligencia debida. Sin embargo, observa que el sistema de las Naciones Unidas se beneficiaría de un marco común de análisis de los riesgos exhaustivo para los servicios de TIC que las distintas entidades podrían aprovechar y utilizar de guía. También está de acuerdo con la respuesta interinstitucional de la JJE a esta recomendación, en la que se señala que las organizaciones disponen de escasa flexibilidad para negociar las disposiciones contractuales relativas a la seguridad con ciertos grandes proveedores de servicios en la nube. En particular, cuestiones como el derecho de auditoría, el proceso para hacer valer o proteger las prerrogativas e inmunidades de una organización, los acuerdos sobre la respuesta ante la vulneración de datos en el marco de la prestación de servicios y las disposiciones sobre responsabilidad e indemnización pueden ser difíciles de negociar con algunos proveedores.</p> <p>El PMA se asegura de que los riesgos relacionados con los servicios de TIC, incluidos los basados en la nube, se analicen, evalúen y aborden debidamente siguiendo un recorrido establecido para la búsqueda de soluciones, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> el Comité de Evaluación de la Demanda analiza las consecuencias financieras y la evaluación de los riesgos, incluidas las soluciones pertinentes y la priorización de las metas institucionales y las capacidades necesarias para alcanzarlas;

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente** *	Observaciones
						<ul style="list-style-type: none"> • el Comité de Arquitectura de TI revisa la estructura informática de alto nivel y confirma la sostenibilidad y la compatibilidad de las soluciones; • el Comité de Conformidad de las Soluciones examina y visa estas últimas, y • el DBTC supervisa el recorrido establecido para la búsqueda de soluciones y aprueba los proyectos con un presupuesto de 150.000 dólares o más.

* Columna 4: categorías relativas al estado de aceptación: "Aceptada", "Aceptada parcialmente" y "No aceptada".

** Columna 5: categorías relativas al estado de aplicación: "En curso" y "Aplicada"; el recuadro queda vacío en caso de que la aplicación dependa de la acción de una entidad distinta del PMA o en caso de que no se prevea ninguna otra medida.

*** Columna 6: categorías relativas al estado del expediente: "Abierto" y "Cerrado".

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2019/6 Rec. 2	Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos y/o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben velar por que, antes de finales de 2021, se revise el mandato o carta de los comités de auditoría y supervisión de sus respectivas organizaciones de modo que refleje todas las funciones de supervisión interna que forman parte de las atribuciones y actividades del comité, según proceda.	Aceptada	En curso	Abierto	<p>Entidad coordinadora: Secretaría de la Junta Ejecutiva (EBS)</p> <p>En el Mandato revisado del Comité de Auditoría se especifican las responsabilidades de este con respecto a las funciones de supervisión interna. Entre ellas cabe destacar la prestación de asesoramiento a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo sobre la dotación de personal, los recursos y el desempeño de los servicios de auditoría interna y la conveniencia de que dichos servicios sean independientes, la selección y la evaluación profesional del Inspector General y Director de la OIG, el plan anual de las actividades de supervisión de la OIG y el proceso de tramitación e investigación de denuncias de gravedad.</p> <p>Desde su aprobación por la Junta en 2011, el mandato se ha actualizado tres veces para ajustarse a la evolución de las prioridades de supervisión. Puesto que desde 2017 la Oficina de Evaluación se reúne al menos una vez al año con el Comité de Auditoría, este último, en sus reuniones 150.^a y 153.^a a puerta cerrada con la Mesa de la Junta Ejecutiva, expresó el deseo de añadir oficialmente a su mandato la labor de la Oficina de Evaluación. El mandato se revisará en este sentido, para que la Junta Ejecutiva lo apruebe a más tardar en noviembre de 2021.</p>

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2019/6 Rec. 6	Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos y/o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben solicitar a sus comités de auditoría y supervisión que emprendan anualmente una autoevaluación, y una evaluación independiente del desempeño cada tres años, y que les comuniquen sus resultados.	Aceptada	En curso	Abierto	<p>Entidad coordinadora: EBS</p> <p>La autoevaluación del desempeño del Comité de Auditoría se incluyó desde el principio en el reglamento del Comité. En noviembre de 2018, la Junta aprobó un mandato revisado en el que se hacía una referencia explícita a la autoevaluación, de la manera siguiente: "El Comité, en aplicación de su reglamento, llevará a cabo todos los años una autoevaluación de su propio desempeño e informará de la misma a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo."</p> <p>En su 153.ª reunión a puerta cerrada con la Mesa de la Junta Ejecutiva, celebrada en septiembre de 2020, el Comité de Auditoría acogió favorablemente que se encargara una evaluación independiente del desempeño cada tres años. El mandato se revisará en este sentido, para que la Junta Ejecutiva lo apruebe a más tardar en noviembre de 2021.</p>

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2018/7 Rec. 1	Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que no dispongan de directrices y políticas de investigación deben considerar la posibilidad de establecer, según proceda, un conjunto mínimo de normas sobre la realización de investigaciones y la incorporación de sus resultados a más tardar a finales de 2021.	Aceptada	En curso	Abierto	<p>Entidad coordinadora: Dirección de Investigación, Análisis y Seguimiento (RAM) (Departamento de Elaboración de Programas y Políticas)</p> <p>El PMA está de acuerdo en establecer directrices y políticas de investigación para orientar su programa de investigación antes de que finalice 2021.</p>

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2018/4 Rec. 1	Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Para 2020, los órganos legislativos deberían adoptar medidas para garantizar que todas las políticas relacionadas con las faltas de conducta/irregularidades y las represalias indiquen cuáles son los cauces y modalidades adecuados, como los comités de supervisión independientes, para presentar e investigar las denuncias contra el jefe ejecutivo de la organización, así como contra los titulares de otras funciones que puedan plantear un conflicto de intereses en la tramitación de esos asuntos.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: Oficina de Deontología (ETO) El 31 de diciembre de 2020 se publicó la circular OED2020/022 del Director Ejecutivo titulada "Protección contra represalias - Política del PMA de protección de los denunciantes de irregularidades", en la que se aborda la cuestión de las denuncias en cuya tramitación se pueda plantear un conflicto de intereses.

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2018/4 Rec. 2	Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	En las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que no cuenten con un mecanismo externo e independiente para la presentación de apelaciones cuando no se hayan encontrado indicios suficientes de la existencia de represalias, el jefe ejecutivo debería dar instrucciones a la oficina u oficinas competentes para que, a más tardar en 2020, elaboren —y le presenten para examinarlas oportunamente— opciones adecuadas para subsanar esta deficiencia, e indiquen los procesos y mecanismos que se hayan acordado en las actualizaciones de las políticas de protección contra las represalias.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: ETO La política revisada de protección de los denunciantes de irregularidades (véase la recomendación 1) incluye un mecanismo de presentación de apelaciones cuando <i>prima facie</i> no se hayan encontrado indicios razonables de represalia.

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2018/4 Rec. 3	Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Para 2020, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían actualizar sus políticas sobre la protección de los denunciantes de irregularidades para subsanar las deficiencias y llenar las lagunas detectadas en las calificaciones de la DCI sobre las mejores prácticas.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: ETO Tal como se indicó anteriormente, el 31 de diciembre de 2020 se publicó la circular OED2020/022 del Director Ejecutivo titulada "Protección contra represalias – Política del PMA de protección de los denunciantes de irregularidades".
2018/4 Rec. 6	Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Para 2020, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían elaborar procedimientos operativos estándar para proteger proactivamente a los denunciantes de faltas de conducta/irregularidades contra las represalias, tarea que debería incluir la realización de las oportunas evaluaciones de riesgos y la determinación clara de los mecanismos y recursos de apoyo disponibles.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: ETO En el marco de la revisión de la circular de protección de los denunciantes de irregularidades mencionada en las respuestas a las recomendaciones 1, 2 y 3, se han previsto medidas de protección preventivas. Se han elaborado unos procedimientos operativos estándar (véase la recomendación 7 <i>infra</i>).

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2018/4 Rec. 7	Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Para 2020, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían elaborar procedimientos operativos estándar para la tramitación de los casos de represalias, que incluyan listas de comprobación específicas y protocolos para la investigación, los servicios de apoyo y la comunicación.	Aceptada	En curso	Abierto	<p>Entidades coordinadoras: ETO y OIG</p> <p>El PMA dispone de procedimientos operativos estándar para las investigaciones. La Oficina de Inspecciones e Investigaciones los está actualizando con objeto de aclarar en qué forma los investigadores deben interactuar con la ETO. Actualmente, los procedimientos revisados se están examinando. Los procedimientos operativos estándar actualizados para todas las esferas de investigación se implantaron en 2020.</p> <p>La ETO elaborará procedimientos operativos estándar para la tramitación de los casos de represalias y realizará una campaña de sensibilización en el marco de la implementación de la circular revisada de protección de los denunciantes de irregularidades (véanse las respuestas a las recomendaciones 1, 2, 3 y 6).</p>

2018/4 Rec. 8	Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	<p>En lo relativo a los canales para la presentación de denuncias anónimas de faltas de conducta/irregularidades, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que, para 2020, esos canales:</p> <p>a) se hayan ultimado y estén funcionando;</p> <p>b) estén disponibles en todos los idiomas de trabajo de la organización;</p> <p>c) sean accesibles a todos los miembros del personal, los proveedores y los beneficiarios; d) figuren en las políticas pertinentes; y</p> <p>e) sean ampliamente difundidos.</p>	Aceptada	En curso	Abierto	<p>Entidades coordinadoras: OIG con la LEG y la ETO</p> <p>El PMA ha contratado un servicio telefónico especial externo que cumple los requisitos indicados en esta recomendación.</p> <p>La línea directa del PMA³, albergada por NAVEX Global, se puso en marcha el 31 de marzo de 2020. La línea está disponible en árabe, español, francés, inglés y portugués y, por teléfono, en todos los demás idiomas. La página web de la línea directa está alojada externamente y, si el denunciante así lo desea, permite recibir denuncias anónimas</p> <p>Las páginas web interna y externa del PMA se han puesto al día para poder enlazar con la página web de la línea directa del PMA, mientras que la línea directa por correo electrónico (hotline@wfp.org) seguirá estando disponible.</p> <p>Se han actualizado las políticas y otras comunicaciones internas del PMA para que hagan referencia a la nueva línea directa. Se ha publicado material para fomentar la concienciación en lo que respecta al nuevo servicio telefónico en el portal de la OIGI para consulta del personal y se ha añadido un enlace a dicho servicio en el sitio web del PMA. Además, se prevé que continúen las campañas de sensibilización en curso, entre otras, la campaña de comunicación para todo el personal sobre todas las esferas de la OIG (incluidas las auditorías internas), cuya coordinación se estaba llevando a cabo con la</p>
------------------	---	---	----------	----------	---------	---

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						Dirección de Comunicación, Sensibilización y Promoción Comercial.
2017/9 Rec. 1	Examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían dar instrucciones a sus funcionarios encargados de la función de ética de proceder al mapeo de los casos más habituales y al registro de los riesgos de exposición de sus respectivas organizaciones a conflictos de intereses institucionales, a más tardar en diciembre de 2019.	Aceptada	En curso	Abierto	Entidad coordinadora: ETO La ETO está celebrando consultas al respecto con la ERM; se prevé que la cartografía de los conflictos de intereses dentro del organismo esté ultimada a finales de julio de 2021 a más tardar.

³ Véase: <http://wfphotline.ethicspoint.com>.

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2017/9 Rec. 2	Examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas	Si aún no lo han hecho, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían dar instrucciones a sus servicios de recursos humanos de implantar un formulario de declaración obligatoria de conflictos de intereses que sea firmado por todo el personal de plantilla, junto con su declaración de aceptación del nombramiento, y por todo el personal de otro tipo contratado por una organización, ya sea a corto o largo plazo. Este formulario se elaboraría con la asistencia de la función de ética de la organización respectiva, en colaboración con otras funciones, según proceda, y en consulta con un eventual foro interinstitucional.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidades coordinadoras: HRM y ETO en consulta con la LEG La ETO ha creado un formulario para la declaración de conflictos de intereses antes del nombramiento, y ha elaborado las orientaciones correspondientes para que la HRM lo ponga en práctica. Se ha ultimado la versión en línea y se han publicado las orientaciones pertinentes.

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2017/3 Rec. 6	Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas: Logro de ganancias en eficiencia y mejora de la armonización	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben promover el uso de mecanismos de reserva en línea para los viajes por vía aérea, actualizar sus políticas de viajes con directrices para un uso óptimo de esos mecanismos y considerar la posibilidad de integrarlos en sus sistemas existentes a más tardar en 2020.	Aceptada	En curso	Abierto	Entidad coordinadora: MSD El PMA ha creado una plataforma de autoservicio en materia de viajes, que se puso a prueba en 2019 en la Sede y en la agencia de viajes India Travel Group del Servicio de Apoyo Mundial. Debido a la actualización del Sistema Mundial y Red de Información del PMA (WINGS) y a la pandemia de COVID-19, la plataforma de reserva en línea estará en marcha a finales de diciembre de 2021 a más tardar.

* Columna 4: categorías relativas al estado de aceptación: "Aceptada", "Aceptada parcialmente" y "No aceptada".

** Columna 5: categorías relativas al estado de aplicación: "En curso" y "Aplicada"; el recuadro queda vacío en caso de que la aplicación dependa de la acción de una entidad distinta del PMA o en caso de que no se prevea ninguna otra medida.

*** Columna 6: categorías relativas al estado del expediente: "Abierto" y "Cerrado".

ANEXO III**Hiperenlaces a los informes de la DCI y las observaciones de la JJE**

Referencia del informe	Nombre del informe e hiperenlace	Observaciones de la JJE
JIU/REP/2020/5	Gestión de los riesgos institucionales: enfoques y usos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	A/75/718/Add.1
JIU/REP/2020/3	Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras	A/75/730/Add.1
JIU/REP/2020/2	Políticas y plataformas de apoyo a la formación: hacia un mayor grado de coherencia, coordinación y convergencia	A/75/713/Add.1
JIU/REP/2020/1	Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación	A/75/719/Add.1
JIU/REP/2019/9	Examen de las prácticas contemporáneas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de externalización de servicios a proveedores de servicios comerciales	A/75/551/Add.1
JIU/REP/2019/8	Examen del intercambio de personal y otras medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	A/75/85/Add.1
JIU/REP/2019/6	Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas	A/74/670/Add.1
JIU/REP/2019/5	Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas	A/74/691/Add.1
JIU/REP/2018/7	Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	A/74/216/Add.1
JIU/REP/2018/4	Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	A/73/665/Add.1
JIU/REP/2017/9	Examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas	A/73/187/Add.1
JIU/REP/2017/3	Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas: Logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización	A/72/629/Add.1

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

CCH	Oficina de Gestión del Proyecto de Cambio Cultural
DBTC	Comité de Tecnología y Actividades Digitales
DCI	Dependencia Común de Inspección
EBS	Secretaría de la Junta Ejecutiva
ERM	Dirección de Gestión Global de Riesgos
ERP	sistema informático de planificación y gestión de los recursos institucionales
ETO	Oficina de Deontología
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
HRM	Dirección de Recursos Humanos
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
LEG	Oficina de Servicios Jurídicos
MSD	Dirección de Servicios de Gestión
OIG	Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión
OIGI	Oficina de Inspecciones e Investigaciones
RAM	Dirección de Investigación, Análisis y Seguimiento
SCO	Dirección de Operaciones relacionadas con la Cadena de Suministro
TEC	Dirección de Tecnología
TIC	tecnología de la información y las comunicaciones